Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	213
Proceso	Verbal especial - ley 1561 de 2012
Demandante	Carlos Mario Uribe Muñoz
Demandado	Gustavo Adolfo García Cortes y Otros
Radicado	05861-40-89-001-**2014-00034-00**
Asunto	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, el señor Juan Carlos García Correa, solicita el desarchivo del presente proceso. Además, está acreditado como demandado y aporta el pago del respectivo arancel judicial. Por ser procedente dicha solicitud, se ordena que por secretaría le sea compartido el expediente al correo electrónico, alonecool@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

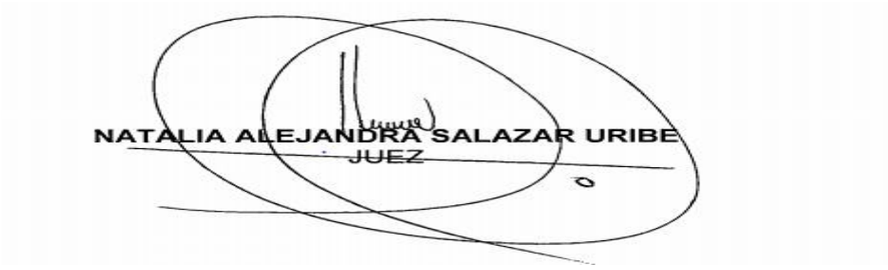

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 069 del 26/ 06 /2023

Venecia (Ant.)

_____
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario